



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación para la atención integral del niño excepcional de la Prelatura de Sicuani, para el año 2018.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”***.
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia ***“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”***.
4. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”***.
5. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.
6. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación para la atención integral del niño excepcional de la Prelatura de Sicuani, para el año 2018; Tema que fue expuesto por el Señor Alcalde, quien manifestó que a través de este convenio se atiende a la población con discapacidad de nuestra provincia, por lo que para continuar con estos trabajos durante el presente año, se requiere la renovación de este convenio; Asimismo indico que al respecto se han emitido los Informes N° 664-2017/MPC/GDSYC/CHQ, de fecha 29 de noviembre del 2017, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Cultural, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la renovación del referido convenio, se tiene también el Informe N° 975-AMA-GPP/MPC/2017, de fecha 11 de diciembre del 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del cual se otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 862-2017-MPC-OAJ/OVG, de fecha 27 de diciembre del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que declara procedente la suscripción del convenio en referencia, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por consenso.





Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y con la APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO EXCEPCIONAL DE LA PRELATURA DE SICUANI PARA EL AÑO 2018, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD CON ENFASIS EN EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo precedente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y Asesoría Jurídica den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
[Firma]
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
[Firma]
Abog. Isis Cusi Coyllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Des. Social
Asesoría Jurídica.
Archivo.
MJZA/icqqq